



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

El Pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del art. 11 de la "Ordenanza reguladora del horario, tasa, y el procedimiento de admisión en el Centro de Atención a la Infancia, y el servicio adicional de guardería" y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes, 7 de julio de 2025.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.ºI.-3439